 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO VIGENCIA 2018

INTRODUCCION

Dando cumplimiento a la Ley 87 de 1993, al Decreto 1985 de 2013, al Programa Anual de Auditoría 2017, se presenta el siguiente informe de gestión en el cual se consolida la gestión de la Oficina de Control Interno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo durante la vigencia 2018, en la que se realizó una serie de actividades en cumplimiento de las obligaciones legales donde las funciones de la Oficina de Control Interno se realizan a través de la actividad independiente y objetiva de evaluación y asesoría, que contribuye de manera efectiva al mejoramiento continuo de los procesos de Administración del Riesgo, Control y Gestión de la entidad.

OBJETIVOS

Evaluar y realizar seguimiento al cumplimiento de los Procedimientos establecidos en los Procesos del Ministerio, con el propósito de formular recomendaciones de ajuste o de mejora, fortaleciendo el Sistema de Control Interno SCI y contribuyendo a los objetivos misionales.

MARCO LEGAL

Constitución Política de Colombia

Ley 87 de 1993

Norma Técnica de Calidad para la Gestión Pública NTCGP 1000:2009

Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios

Ley 489 de 1998

Ley 1474 de 2011

Decreto 943 de 2014


Decreto 1083 de 2015

Decreto 648 de 2017

MUESTRA Y ALCANCE

Verificar conforme los roles de la Oficina de Control Interno, el cumplimiento de los requisitos de Ley a partir de evidencias y soportes que se encuentran en los Procesos auditados.

Los diferentes roles de la gestión de la Oficina de Control Interno deben guardar la debida independencia para garantizar la objetividad de sus evaluaciones y seguimientos, por lo tanto, no deben hacer parte en los procesos administrativos de la entidad, ni intervenir en el desarrollo de procesos internos

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

METODOLOGIA EMPLEADA

- Revisión de evidencias, soportes y criterios del Proceso.
- Aplicación de técnicas de auditoría de general aceptación como la observación, indagación, y revisión documental.
- Elaboración de informe final con metodología de auditoría y organización de los documentos y papeles de trabajo, como soporte de la evaluación.

DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN

ASPECTOS GENERALES DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

Equipo de Trabajo

Para el desarrollo del Plan de Acción 2018 la Oficina de Control Interno del Ministerio contó con el siguiente personal:

Un (1) Jefe de Oficina
 Cinco (5) Profesionales Especializados Grado 13 – Auditores
 Un (1) Profesional Especializado Grado 15 - Auditor
 Una (1) Secretaria
 Dos (2) Contratistas


Resultados de la Gestión

En cumplimiento del rol de la Oficina de Control Interno, frente a la Evaluación de la Gestión del Riesgo, Acompañamiento y Asesoría, Liderazgo Estratégico, Enfoque hacia la Prevención, Relación con Entes Externos de Control y la Evaluación y Seguimiento, se presenta el Informe de Gestión de la OCI vigencia 2018.

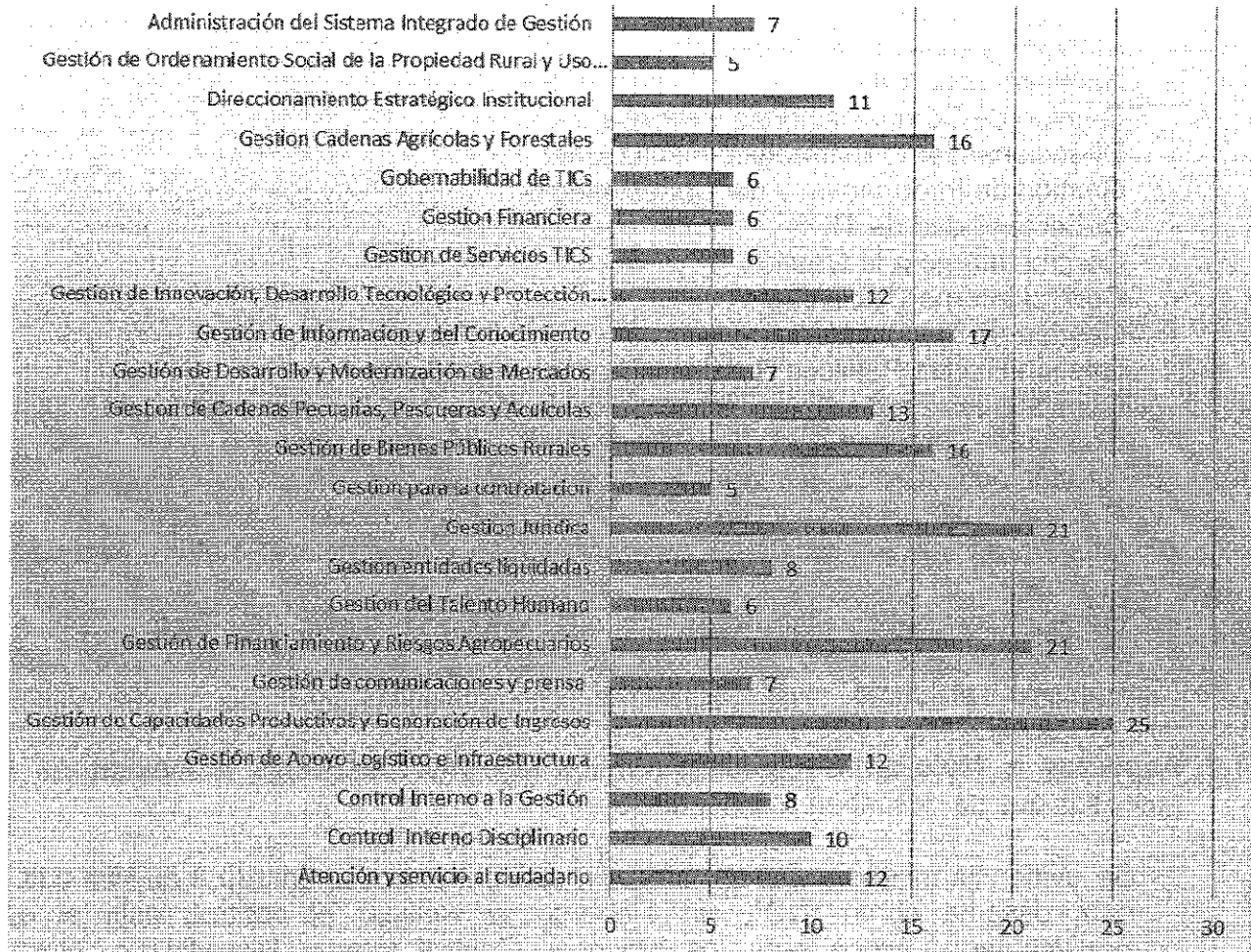
1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO

La Oficina de Control Interno realizó seguimiento y monitoreo durante la vigencia 2018 incluyendo los Riesgos de Anticorrupción. El Mapa de Riesgos institucional del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural contiene un total de 257 riesgos de proceso y producto, distribuidos de la siguiente manera:



	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015


RIESGOS POR PROCESO



Estos riesgos están clasificados y distribuidos como Operativos (81), Seguridad de la Información (68), Estratégicos (49), Financieros (10), Imagen (5) y Tecnológico (5), así como Legal – Cumplimiento (39).

1.1 INFORME EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE RIESGOS. La Oficina de Control Interno realizó verificación de los controles definidos en los mapas de riesgos por productos y proceso con el fin de evaluar la pertinencia de los riesgos formulados para el cumplimiento de los objetivos de la entidad y la Eficacia de los Controles establecidos, de acuerdo a la siguiente distribución:

- Gestión de Apoyo Logístico e Infraestructura
- Gestión de Servicios TICs
- Gestión para la Contratación


 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

- Gestión Jurídica
- Gestión de Entidades Liquidadas
- Gestión Financiera
- Atención y Servicio al Ciudadano
- Administración SIG
- Gestión de Comunicaciones y Prensa
- Direccionamiento Estratégico Institucional
- Gestión de Información y del Conocimiento
- Gobernabilidad de TICS
- Control Interno a la Gestión
- Control Interno Disciplinario
- Gestión de Talento Humano
- Gestión Bienes Públicos Rurales - Proceso – producto
- Capacidades Productivas y Generación de Ingresos - Proceso – producto
- Gestión de Cadenas Agrícolas y Forestales - Proceso – producto
- Gestión de Cadenas Pecuarias Pesqueras y Acuícolas - Proceso – producto
- Gestión Financiamiento y Riesgos Agropecuarios - Proceso – producto
- Gestión de Innovación Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria Producto – proceso
- Gestión Desarrollo y Modernización de Mercados - proceso – producto
- Gestión Ordenamiento Social de la Propiedad y Uso Productivo del Suelo- Proceso – producto

1.1.1. Aspectos a Mejorar: Se presentaron los siguientes aspectos a mejorar en los procesos que se describen a continuación:

- Se evidencia incoherencia en la casilla de control documentado toda vez que se está descrita como “NO”, sin embargo al verificar el control, este si está documentado. Aplica para los procesos Control Interno Disciplinario, Gestión Jurídica, Gestión para la Contratación, Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas, Gestión de Información y del Conocimiento y Ordenamiento Social y Uso Productivo del Suelo.
- El control “Procedimiento Control de Producto/Servicio No Conforme (PR-SIG-07)” del riesgo “No cumplir con los requisitos establecidos para el suministro de producto/servicio” de los Procesos Bienes Públicos y Rurales, Cadenas Agrícolas y Forestales, Gestión de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria y Gestión de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos, no está dirigido a mitigar el riesgo.
- El control “Base de datos clasificada por dependencias, naturaleza de los cargos, niveles, ocupación, asignaciones, etc.” del riesgo “Planta de personal desactualizada” del Proceso Talento Humano, no está dirigido a mitigar el riesgo.

ML
09/09

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015


- El control "Link de normatividad actualizado en la página web del MADR" del riesgo "Falta de difusión de la normatividad vigente" del Proceso Gestión Jurídica, no está dirigido a mitigar el riesgo.
- El control "Creación y/o Generación de segunda Clave de Acceso a los Sistemas de información. (Esta Clave solo la conocerá el Coordinador del grupo al que pertenece el funcionario o Contratista)" del riesgo "Imposibilidad de acceder a los sistemas de información críticos (ORFEO)" del Proceso Gestión Jurídica, no está dirigido a mitigar el riesgo dado que se estaría violando las políticas de seguridad.
- El control "Procedimiento de PQRDS" de los riesgos "Inadecuada formulación de la política" y "No acceder al instrumento" del proceso de Gestión de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios, no está dirigido a mitigar el riesgo.

1.1.2 Recomendaciones

- Teniendo en cuenta la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, conviene fortalecer los mecanismos para la identificación, valoración, documentación de nuevos riesgos y reporte de los eventos de materialización de los mismos, dentro del proceso de actualización del mapa de riesgos, con el fin de mejorar la efectividad de la gestión de riesgos.
- Fortalecer dentro de los procesos de formación y sensibilización, temas tales como: Política de administración de riesgos, esquema objetivo de valoración del riesgo, diferencia entre actividades y controles para la administración del riesgo así como documentación de los controles.
- Es importante que las áreas misionales evalúen la calificación del impacto del riesgo inherente de moderado, a "Los lineamientos trazados por la Dirección no son claros" o "Inadecuada formulación y divulgación de la política o instrumento", dado que al no existir claridad en los lineamientos, se pueden tomar malas decisiones y ejecutar malas inversiones afectando los proyectos y así los recursos que se están ejecutando.

1.3 INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL

CIUDADANO CON CORTE 31 DE DICIEMBRE DE 2017: Se realizó evaluación al cumplimiento de lo normado, a través de la publicación en la página Web del Ministerio del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia 2018. Con base al Plan se realizó el seguimiento a las actividades y metas con corte 31 de diciembre de 2018, verificando que se cumplieron todas las metas al 100% de las actividades propuestas por cada proceso.

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

En cuanto a los riesgos de corrupción están identificados en el MADR nueve procesos que se presentan a continuación:

Control Interno Disciplinario
Control Interno a la Gestión
Gestión de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos
Gestión de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios
Gestión para la Contratación
Gestión de Bienes Públicos Rurales
Gestión de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas
Gestión de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria
Gestión de Cadenas Agrícolas y Forestales

Una vez realizado el seguimiento, se observó que las áreas vienen controlando los riesgos con las acciones propuestas así como la forma de hacer seguimiento.

2. LIDERAZGO ESTRATÉGICO


Entre las actividades realizadas por parte de la Oficina de Control Interno se encuentran las siguientes:

2.1. Comité Institucional de Coordinación de Control Interno: Se realizaron los comités en el cual se presentó la gestión de la oficina y se solicitó la aprobación del Programa Anual de Auditorías para la vigencia 2019.

2.2. Desarrollo del Programa Anual de Auditorías: La Oficina elaboró y desarrollo para la vigencia 2018, el programa anual de auditoría, el cual no se cumplió al 100% toda vez que la evaluación de FURAG que se tenía programada para el 2018, se realizará en la vigencia 2019.

2.3. Seguimiento Informe Rendición de Cuentas: La Oficina de Control Interno en su Rol de Liderazgo Estratégico, realizó el seguimiento a el Informe de Rendición de Cuentas 2017-2018 "El Campo es de Todos", celebrada el 21 de diciembre de 2018, el cual cumplió con los protocolos y temáticas planeadas y validadas previamente, encontrándose algunas observaciones a saber:

- ✓ No se evidenció la publicación de la Audiencia de Rendición de Cuentas a través de algún medio de comunicación. *mre*
obs

	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

- ✓ En el informe de Rendición de Cuentas no se presenta el comparativo de la Ejecución Presupuestal, con respecto al mismo periodo del año anterior.

Así mismo, el Ministerio acogió sus recomendaciones y viene cumpliendo con lo establecido en las leyes 489 de 1998 y 1474 de 2011, así como de los requerimientos del Manual Único de Rendición de Cuentas de 2014, permitiendo la participación de la ciudadanía y de los servidores de la entidad.

3. ENFOQUE HACIA LA PREVENCIÓN

3.1. Acompañamiento a los Comités del MADR: Con el fin de ofrecer soluciones variable a los problemas, dirigir el diagnóstico que pueda redefinir un problema, suministrar recomendaciones específicas, asesorar a la alta dirección en la aplicación de las medidas de mejoramiento, obtener el consenso y compromiso de los responsables de los procesos, esta oficina asistió a los siguientes comités con voz pero sin voto:

- Comité de Conciliación.
- Comité Técnico de Sostenibilidad Contable.

Así mismo, la Jefe de la Oficina de Control Interno asistió como secretaria técnica a los siguientes comités:


- Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- Comité Sectorial de Coordinación de Control Interno

3.2. Acompañamientos solicitados por las dependencias del MADR: La Oficina brindó asesoría y acompañamiento a las dependencias del Ministerio con ocasión de los requerimientos de la Contraloría General de la República.

3.3. Asesoría en la formulación del Plan de Mejoramiento Institucional: Durante la vigencia 2018 se realizaron mesas de trabajo y se brindó asesoría y acompañamiento permanente a las dependencias responsables en la elaboración y ejecución de Planes de Mejoramiento con ocasión de las auditorías adelantadas por la Contraloría General de la Republica.

3.4. Asesoría y acompañamiento en la Cultura del Autocontrol: Se brindaron tips y asesorías a las dependencias del Ministerio en cuanto al fomento de la cultura del autocontrol.

4. RELACIONES CON ENTES EXTERNOS DE CONTROL

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

En el transcurso de la vigencia 2018, la Oficina de Control Interno ha sido el puente de comunicación entre los entes externos de control y la administración, así como la coordinación del envío de los requerimientos e informes de la entidad.

La Oficina ha coordinado y brindado apoyo en el seguimiento y remisión de requerimientos de la Contraloría General de la Republica con ocasión: Auditoría Regular de la vigencia, Auditorías Especiales y demás solicitudes de información de temas relacionados al sector agropecuario.

5. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

La Oficina de Control Interno efectuó la evaluación de los procesos en función del desarrollo de los componentes de la autoevaluación del control y de la gestión; lo anterior permitió observar el nivel de la gestión del Ministerio.

Se realizó la evaluación y seguimiento a través de tres elementos: Evaluación Sistema de Control Interno, Auditorías Internas y Seguimientos.

A continuación se presentan los resúmenes de los informes realizados durante la vigencia:


5.1 AUDITORIAS DE GESTION Y SEGUIMIENTOS ADELANTADAS POR LA OCI.

Durante la vigencia 2018 se realizaron auditorías a diferentes procesos y convenios donde se encontraron algunos aspectos a mejora y algunas observaciones las cuales se describen a continuación:


5.1.1 Seguimiento al Proceso de Cadenas Agrícolas y Forestales.

El objetivo de esta auditoría era el de evaluar las políticas, planes, programas y proyectos para el fortalecimiento de las Cadenas Agrícolas y Forestales, en los temas relacionados con la producción, asistencia técnica, comercialización, asociatividad, alianzas productivas, formalización empresarial, laboral y la infraestructura productiva. Así como también verificar y realizar seguimiento presupuestal a los programas de inversión financiados con recursos de los Fondos Parafiscales y Fondos de Estabilización de Precios.

Producto de la auditoría de este proceso, se generaron algunos aspectos a mejorar que deben ser tratados por medio de un plan de acción y de describen a continuación:

	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015


ASPECTOS A MEJORAR			
ITEM	AM/O	SITUACIONES ENCONTRADAS	SUGERENCIAS⁴
1	AM	Falta de análisis y verificación por parte de la Dirección de Cadenas Agrícolas y Forestales, para establecer si los recursos pagados por concepto de Viáticos por Comisión de servicio, se encuentran debidamente sustentados y los mismos se han autorizado y efectuado en el marco de las disposiciones legales aplicables, que regulan su ejecución, (10 Funcionarios según muestra).	<p>El régimen de contabilidad pública versión 2007.05, establece en el Capítulo II, Sección I, numeral 1 "Entidad contable Pública" en el párrafo 41 lo siguiente: <i>"La responsabilidad política, legal y directiva orienta la gestión eficiente de los recursos públicos, lo que implica que las entidades del Sector Público están obligadas a la rendición de cuentas"</i>.</p> <p>Es deber informar periódicamente, por parte de los elegidos y designados en la dirección de la entidad contable pública, sobre la gestión eficiente de los recursos públicos, el mantenimiento del patrimonio público y la consecución de los fines del Estado.</p>
2	AM	Los saldos de la cuenta 191040 denominada Transferencias Condicionadas, se encuentran subestimada por los desembolsos realizados a la Federación Nacional de Cafeteros de Colombia por valor de \$18.600.000.000,00., originado en el hecho del registro llevado directamente al gasto, por valor de \$\$12.500.000.000,00.	Esta situación se ocasiona por una errada causación de los recursos girados, registrando los recursos directamente al gasto, sin llevar el control de los mismos en la cuenta de Transferencias. Lo anterior, no permite que los Estados Contables reflejen la realidad del Ministerio, además que se pierda control sobre los recursos que no se estén ejecutando, en el transcurso de la vigencia 2017.
3	O	Evaluar y actualizar todas las veces que sea necesario, el Manual Operativo del CIF referencia MN-CAF- 01 , de acuerdo a la Normatividad vigente, para mantener actualizados los usuarios del Sistema Integrado de Gestión del MinAgricultura.	En cumplimiento del Numeral (4.1.d) de la Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000: 2009.
4	AM	Analizar los recursos del Presupuesto General de la Nación en la cuenta Financiera de FINAGRO, para que sean actualizados y legalizados todos proyectos CIF en trámite, con más de cinco años de estar comprometidos estos recursos sin ninguna gestión a la fecha, una vez se realicen los análisis pertinentes, autorizar a Finagro se reintegren estos recursos a la DTN, según el caso. 0	<p>Se Evidencian debilidades en la labor de supervisión, respecto al seguimiento de la ejecución real de los recursos del contrato, lo cual puede generar una afectación de la disponibilidad de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda o inoportunidad en el reintegro de los recursos no ejecutados.</p> <p>La Ley de Presupuesto por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para cada vigencia fiscal, establece en uno de sus artículos que: <i>"Los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación deben reintegrar, dentro del primer trimestre del año siguiente, a la Dirección General de Crédito Público y</i></p>

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

			<i>Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público los recursos de la Nación, y a sus tesorerías cuando correspondan a recursos propios, que no estén amparando compromisos u obligaciones, y que correspondan a apropiaciones presupuestales de vigencias fiscales anteriores, incluidos sus rendimientos financieros, diferencial cambiario, y demás réditos originados en aquellos, con el soporte correspondiente". Ley 1769 del 24 de diciembre de 2015.</i>
5	O	Falta seguimiento exhaustivo frente a la incorporación de los documentos a las carpetas contractuales, documentos que reposan en la Coordinación del Grupo de Contratos; lo cual debe ser de manera oportuna, no se evidencio en el expediente del Contrato 20170445, el informe de avance o Final de Supervisión Técnica y Financiera, correspondiente al IV trimestre de 2017.	En cumplimiento al Manual de Supervisión e Interventoría, Título 2; Numeral 2.15; ítems 1 al 4 y 6.
6	AM	Seguimiento por la parte de la supervisión del Contrato de Interventoría 20170704 a los beneficiarios CIF, en especial a los 72 expedientes no autorizados para desembolso en la vigencia 2017, en concordancia con el informe final GRU de diciembre de 2017, Para que sean incluidos y autorizados para desembolso en la vigencia actual.	En cumplimiento del Manual de Supervisión E Interventoría CAPITULO 3 y sus numerales correspondientes, referente a la supervisión de Contratos y/o Convenios, tanto Técnica como Financiera.
7	AM	Falta Acta del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios del Cacao – FEP CACAO a 31 de diciembre de 2017.	En cumplimiento al Capítulo II Artículo 6° del Decreto 2025 de 1996.
	AM	Falta Actas del Comité Directivo del Fondo de Fomento Arrocero y Panelero a 31 de diciembre de 2017.	
8	O	Evaluar la posibilidad de Contratar los servicios de una auditoria externa con más independencia a la auditoria que actualmente se tiene contratada por algunas de estas entidades administradoras, como se evidencia en el Fondo Nacional del Arroz, (Auditoría es realizada por funcionarios de la misma entidad).	En cumplimiento al Capítulo II Artículo 5° del Decreto 2025 de 1996.
9	O	El Aplicativo del Sistema de Información de Gestión y Desempeño de las Organizaciones de Cadenas – SIOC, es recomendable actualizar y presentar en forma conceptual y gráfica la secuencia ordenada de las actividades que se deben realizar.	Esta aplicación fue creada con el objetivo de automatizar, simplificar y gestionar de manera más expedita todo lo relacionado con el desempeño de las Cadenas agrícolas, forestales, pecuarias, acuícolas y pesquero del país, como instrumento que la Dirección de Cadenas Productivas del MinAgricultura, ha puesto a disposición de los actores públicos y privados, para facilitar la toma de decisiones.

Como conclusión a la auditoria se dice que, si bien se identificaron algunas acciones de mejora, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural adopta el marco normativo y legal que regula los procedimientos para reglamentar las actividades que se deben llevar a cabo para gestionar y promover la competitividad de las

TEC
05

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

Cadenas Agrícolas y Forestales en el marco de la Ley y Decretos para enmarcarlos dentro la Política Pública adoptada por el Gobierno Nacional.

5.1.2 Auditoría al Convenio de Asociación 339 de 2016.

Dentro de los objetivos de la auditoría, se encuentra verificar que la entidad efectúe todos los actos de obligatoriedad, previos o de preparación para el proceso de selección, así como también que cumpla con los requisitos mínimos que debe contemplar un estudio previo para los procedimientos de selección y el pliego de condiciones.

Producto de la auditoría, resultaron aspectos a mejorar y observaciones los cuales se describen a continuación algunos de ellos:

ASPECTOS A MEJORAR

ITEM	AM/YO ²	SITUACIONES ENCONTRADAS	RECOMENDACION Y/O SUGERENCIAS ³
Hallazgo 1	AM	No se ha liquidado el convenio 339 de 2016 incumpliendo lo establecido en el cláusula vigésimo primera, según la cual se realizaría dentro de los siguientes 4 meses a su finalización o la fecha que dispongan, siendo que la ejecución técnica culminó el 12 de mayo de 2017.	Dar cumplimiento a lo establecido en su cláusula vigésimo primera, del convenio 339 del 2016.


Una vez terminada la auditoría se concluye que en la etapa precontractual se se realizó los estudios previos y la publicación de los soportes de proceso de contratación de acuerdo con la normatividad vigente. Por otro lado en la etapa contractual se realizó la ejecución del plan operativo, de acuerdo con lo aprobado por el Comité Administrativo, realizando las revisiones periódicas a través del Comité Supervisor y elaborando los respectivos informes, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría.

5.1.3 Seguimiento a Subsidio de Vivienda de Interés Social Rural 2016 - VISR.

El objetivo de este seguimiento es el de evaluar el seguimiento a la ejecución y a la formalización de la entrega del inmueble de los Proyectos de Vivienda de Interés Social Rural de la vigencia 2016.

Producto de la auditoría, resultaron aspectos a mejorar que deben ser tratados por medio de un plan de acción y se describen a continuación:


[Handwritten signature]
A.E.

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

ASPECTOS A MEJORAR


ITEM	AM ⁵ /O ⁶	SITUACIONES ENCONTRADAS	RECOMENDACIÓN Y/O SUGERENCIAS ⁷
1	AM	<p>DIRECCION DE GESTION DE BIENES PUBLICOS RURALES.</p> <p>No se evidencia el seguimiento a la ejecución de los recursos del programa de Vivienda Rural vigencia 2016, por parte de la Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, debido a que según la información allegada a la Oficina de Control Interno, para este procesos de auditoría, no se ha realizado entrega material de las viviendas a los beneficiarios; incluso no se evidencia soportes que evidencie el inicio de las obras en los municipios a donde se desarrollan estos proyectos. Lo anterior da indicios que no se ha realizado seguimientos al control y seguimiento a la ejecución de la Política del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural, vulnerando los siguientes requisitos normativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Resolución 129 del 2016 • La Resolución 355 del 2015 	<p>Revisar la planeación proyectada e identificar las causas de su incumplimiento y definir acciones correctivas.</p>

AGUS
REC

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

2	AM	<p>DIRECCION DE GESTION DE BIENES PÚBLICOS RURALES</p> <p>Se evidencia que para la vigencia 2016 no se contó con un procedimiento de rigurosidad de solicitud y almacenamiento digital de la información de los postulantes.</p> <p>Lo anterior permite evidenciar deficiencias en los mecanismos de Control y monitoreo establecidos por la Dirección, para evaluar la ejecución de los proyectos de Vivienda Rural, permitiendo que la labor de seguimiento sea deficiente e inoportuna.</p>	<p>Cumplir la Resolución 129 del 2016, funciones de la Dirección en el numeral 7 que señala realizar el seguimiento a la ejecución de la política, planes, programas y proyectos para la provisión de bienes públicos rurales a cargo de las entidades adscritas y vinculadas al sector.</p> <p>Dar cumplimiento al Estatuto anticorrupción específicamente frente a los deberes de los supervisores.</p>
3	AM	<p>INCUMPLIMIENTO LEY DE ARCHIVO - GESTION DOCUMENTAL.</p> <p>Se evidenció que no hay carpetas identificadas con series, subseries de los registros y no tienen tabla de retención documental para organizar los registros y documentos que muestran el seguimiento al Programa y Proyectos de Vivienda Rural.</p> <p>Lo anterior por falencias y deficiencias en el seguimiento y control y manejo ineficiente del proceso de gestión documental, que inciden y limitan la revisión de los mismos, por parte de la Oficina de Control Interno, antes de control y comunidad en general, situación que a la vez da lugar a pérdida de documentos y por ende afectar la memoria institucional de la entidad.</p>	<p>Dar cumplimiento a la Ley de Archivo</p>
4	AM	<p>No coinciden las cifras que reporta la dirección de distribución de los recursos con lo girado por el Ministerio al Banco Agrario.</p> <p>En la información que reporta la Dirección se evidencia que se distribuyeron los recursos en \$192.469.357.548 y en lo reportado por la Subdirección Financiera la cifra es 213.531.242.400, lo cual no coincide.</p>	<p>Revisar los mecanismos de control a través de los cuales se actualiza la información financiera.</p>

grr
ARC.

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

Como conclusión a la auditoría se dice que no se evidencia la correcta ejecución de los recursos del Programa de Vivienda de Interés Social Rural vigencia 2016, existe debilidad en la supervisión y seguimiento a los proyectos de VISR, se está incumpliendo con la Ley de archivo. Así mismo no coinciden las cifras que reporta la Dirección de Distribución de los recursos girados por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural al banco Agrario.

De igual manera se evidenció que de la muestra seleccionada y de acuerdo con la suministrada, que no se ha iniciado obra en ninguno de los proyectos.


5.1.4 Convenio 453 y 895 de 2016

El objetivo de la auditoría es el de evaluar y hacer seguimiento a las actividades plasmadas en el Plan Operativo.

Resultado de la auditoría al contrato, se encontraron algunos aspectos a mejorar que deben ser tratados por medio de un plan de acción y se describen a continuación.

ASPECTOS A MEJORAR			
ITEM	AM/OF	SITUACIONES ENCONTRADAS	SUGERENCIAS
1	AM	Al realizar la revisión del expediente solicitado al Grupo de Contratos se pudo constatar que el Convenio Interadministrativo N° 453 de 2016 a la fecha de esta evaluación aún no se ha liquidado por la DCPPA del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR., de acuerdo a la Cláusula Vigésima Segunda en la minuta. La cual en la página 14 de la Minuta hace referencia a la Cláusula Segunda cuando en verdad es Cláusula Vigésima Segunda.	Dar cumplimiento a la liquidación del Convenio Interadministrativo N° 453 de 2016 de acuerdo a la cláusula Vigésima Segunda que contiene la minuta. Y de otra parte dar cumplimiento a la normatividad de contratación (Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007).
2	AM	Al indagar con el Supervisor Técnico y Financiero y realizar la revisión del expediente solicitado en el Grupo de Contratos se pudo constatar que el Convenio de Asociación N° 895 de 2016 a la fecha de esta evaluación aún no se ha liquidado, de acuerdo con la cláusula 4, literal B numeral 12.	Dar cumplimiento a la liquidación del Convenio de Asociación N° 895 de 2016; de acuerdo a la cláusula de liquidación contenido en el contrato. Sugiero dar cumplimiento a la normatividad de contratación.
3	AM	Se evidenció en la revisión realizada de algunos soportes que reposan en la carpeta contentiva del Convenio N° 453 de 2016 lo siguiente: - En el folio 337 se observa en el anexo del Plan Operativo del nodo Litoral de San Juan, que no hay claridad en el precio de compra de los dos (2); congeladores de luz solar por un valor de \$17.000.000.00 cada uno, y son asignados así: Asociación de Pescadores de Chupaba (Chupapez) y Asociación de Pescadores Choncho. - En el folio 348 del nodo de Tumaco en el anexo del Plan Operativo no aparece el valor unitario de los implementos	Los informes de ejecución, así como otros documentos del Convenio (relación de bienes, formatos y otros anexos en Excel); deben contener todos los datos, para su identificación y mayor claridad en el momento de consulta y revisión por cualquier usuario de la información.

[Handwritten signature]

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015


		entregados; a la Asociación Nuevo Amanecer Marino y a la Asociación Cooperativa Tumaqueña de Progreso. - De igual forma no aparece el valor unitario en los implementos entregados para las otras Asociaciones del nodo de Tumaco, las cuales se evidencian en varios que van hasta van hasta el folio 352.	
4	AM	Se observó que algunos bienes adquiridos con cargo al Convenio 895 de 2016, no tiene fecha de adquisición en el formato de relación de bienes, entre los cuales tenemos: (Guadañas). De lo anterior se observó al hacer la revisión del expediente del Convenio de Asociación N°895 de 2016 que no se tienen documentos de la entrada de los elementos al Grupo de Almacén del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; los cuales fueron entregados a los beneficiarios, sin tener en cuenta el procedimiento definido al interior del Ministerio (Manual para la Administración de Bienes y Seguros). Lo anterior puede generar posibles riesgos de pérdidas o daños de los mismos, al no tenerse protegidos y definida la responsabilidad de su tenencia. (Página 24)	
5	AM	Se evidenció que con Memorando N° 20175400129083 con fecha 19/12/2017 se relacionan algunos documentos entregados como soporte al Grupo de Almacén por parte de la Supervisión Financiera y Técnica del Convenio N° 895 de 2016 que hace referencia a los Bienes adquiridos con Recursos del convenio para su respectiva incorporación a los inventarios del Ministerio y ordenar el respectivo plaqueteo. Sin embargo; al realizar la revisión del expediente del Convenio de Asociación la información soporte de este memorando, no se encuentra anexa como tal en el mismo; esta auditoría recurre a evidenciar los soportes antes mencionados con la Coordinadora del Grupo de Almacén; encontrando que estos no se adjuntaron completos al memorando radicado en el Grupo de Almacén.	La carpeta del expediente del Convenio, debe contener toda la información de ejecución y los soportes que se mencionen como anexos a las diferentes comunicaciones (Internas o externas); para mayor claridad en la revisión y consulta y dar cumplimiento a lo estipulado por el Grupo de Gestión documental en cuanto a las TRD y el cumplimiento de normas expedidas por el AGN; por cuanto estos documentos se convierten en la memoria institucional.

Una vez finalizada la auditoria se concluye que las actividades evaluadas estuvieron encaminadas a dar cumplimiento al objeto contractual establecido en alguno de ellos, así como el cumplimiento a los procedimientos definidos en el SIG.

Sin embargo se presentaron algunas observaciones que son susceptibles de tener en cuenta mediante la generación de Acciones correctivas o correcciones, las cuales se sugieren tener en cuenta a fin de subsanar las debilidades que se presentan tendientes a fortalecer y optimizar el proceso.

5.1.5 Cajas menores.

El objetivo es el de hacer seguimiento y evaluación al cumplimiento de normas y procedimientos del MHCP, así como las normas y controles establecidos en el MADR para el funcionamiento, manejo y ejecución de la caja menor de Gastos Generales Grupo Servicios Administrativos del MADR y sobre su constitución, funcionamiento y registro de la información en el Sistema Integrado de la información Financiera - SIIF.

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

A continuación se presentan los resultados del seguimiento:

ASPECTOS A MEJORAR:			
ITEM	AM/YO ²	SITUACIONES ENCONTRADAS	RECOMENDACIÓN Y/O SUGERENCIAS ³
	0	<p>Durante el desarrollo de esta auditoría no se contó con el documento físico de la Resolución; que respalda este reembolso No. 4, es decir, formalizado con la Fecha, Número y Firmas; según lo indagado, con el responsable de la caja menor; esta se encuentra en trámite de firmas ante la Secretaría General.</p> <p>Sin embargo, durante la etapa preparación del informe de esta auditoría se obtuvo; la evidencia formal de la Resolución 000292 del 4 de Julio de 2018; la cual fue enviada mediante correo del 08 de agosto de 2018 por la Coordinadora del Grupo de Servicios Administrativos; con la cual se reconocen unos gastos y se ordena el reembolso No. 4 de la Caja Menor de Gastos Generales de la Subdirección Administrativa – Grupo de Servicios Administrativos de la Vigencia 2018, por valor de \$1.825.700, Correspondiente a los gastos generales del 15 de mayo al 14 de junio de 2018.</p>	<p>Es importante contar oportunamente con la Resolución firmada por la Secretaría General para el reconocimiento de los gastos, en los cuales se ordena el reembolso. Por cuanto mediante Resolución No. 532 de 2014, fue delegada la función de constitución y legalización de reembolsos de las Cajas Menores necesarias para el normal funcionamiento de la Entidad en la Secretaría General.</p>


Concluyendo la auditoría, se indica que el área realiza las actividades encaminadas a al cumplimiento de los procedimientos definidos en el SIG y en la normatividad vigente para este tema.

5.1.6 Convenio Interadministrativo 408 de 2017

El objetivo general de este seguimiento es verificar que el proceso cumple con la normatividad y los procedimientos aplicables a la contratación estatal, en las etapas precontractual, contractual y pos-contractual; para el proceso Gestión de Financiamiento y Riesgo Agropecuario, revisar que se cumpla con las directrices establecidas en el Manual de Formulación de política de instrumentos del Viceministerio de Asuntos Agropecuarios.

Producto de la auditoría, se encontraron aspectos a mejorar que deben ser tratados por medio de un plan de acción y se describen algunos a continuación:



	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015


ITEM	AM/O ²	SITUACIONES ENCONTRADAS	RECOMENDACIÓN Y/O SUGERENCIAS ³
1	AM	El plan operativo que hace parte del acta del comité administrativo, su contenido no está registrado en el formato "Plan operativo (F06-MN-GPC-02) incumpliendo así lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría (MN-GPC-02).	Establecer mecanismos de verificación para que los planes operativos sean registrados en el formato "Plan operativo (F06-MN-GPC-02).
2	O	Los informes de supervisión han sido elaborados basados en la información que suministra FINAGRO, y no se evidencia registro que los supervisores hayan realizado visitas de campo de control de inversión de forma aleatoria o por muestreo, incumpliendo lo establecido en el Manual de Supervisión e Interventoría (MN-GPC-02) en el numeral 2.7 "funciones administrativas de los supervisores", inciso 5 "exigir, revisar, aceptar y controlar programas para la ejecución de la obra, bien o servicio".	Establecer un mecanismo para poder realizar verificación en campo del control de inversión.
3	AM	La información que existe en el expediente se tiene con corte al 30 de noviembre de 2017; es así como a la fecha no se evidencia información sobre el cumplimiento de todos los pagos pactados y tampoco sobre el resultado final de la ejecución de los recursos del convenio, incumpliendo el Manual de Supervisión e Interventoría, el cual establece las funciones específicas del supervisor, numeral 3.2.inciso 10 "solicitar al ejecutor la documentación que soporte la ejecución de los recursos asignados al convenio". Toda vez que no permite hacer la trazabilidad de la ejecución debido a que el contrato culminó su ejecución el día 31 de diciembre de 2017.	Establecer acciones para mantener actualizada la información del expediente del convenio interadministrativo 408 de 2017.
4	AM	No se encuentra publicada la información en la WEB del Ministerio, en la sección del portafolio de servicios, establecido en la página WEB del Ministerio para tal fin, incumpliendo el Manual de Formulación de política y sus instrumentos del Viceministerio de Asuntos Agropecuarios (MN-FRA-01).	Establecer acciones para mantener actualizada la información en el portafolio, cumpliendo con las directrices que al respecto tiene establecido la Oficina de TICs, Grupo Atención y Servicio al Ciudadano, y Grupo de Comunicaciones y Prensa.
5	AM	No se cumple con la meta del indicador "Eficiencia del Incentivo a la Capitalización Rural - ICR", dado que la meta se estableció en 4 y no se realizó ninguno, incumpliendo lo establecido en el procedimiento "Medición y análisis del desempeño de los procesos (PR-DEI-10)".	Establecer las acciones correctivas y formalizarlas de acuerdo a lo establecido en el procedimiento "Procedimiento acciones preventivas, correctivas y de mejora (PR-SIG-06)".

En conclusión al seguimiento se indica que se realizaron los estudios previos de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015; así mismo se publicaron los soportes de los procesos en SECOP.

Sin embargo se presentaron algunas observaciones que son susceptibles de tener en cuenta mediante la generación de Acciones correctivas o correcciones, las cuales se sugieren tener en cuenta a fin de subsanar las debilidades que se presentan tendientes a fortalecer y optimizar el proceso

5.1.7 Convenio Interadministrativo 545 de 2016

El objetivo general de esta auditoría es evaluar las políticas, planes, proyectos y programas para el fortalecimiento de la Dirección de Innovación, Desarrollo ACU
07

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

Tecnológico y Protección Sanitaria, en los temas relacionados con la producción, la asistencia técnica, comercialización, asociatividad, alianzas productivas, formalización empresarial, y la infraestructura productiva, la inserción en los mercados internacionales y la generación valor agregado en los agropecuarios.


Como resultado de la auditoria, se encontraron aspectos a mejorar que deben ser tratados por medio de un plan de acción y se describen algunos a continuación:

ITEM	AM ¹ /O ²	SITUACIONES ENCONTRADAS	RECOMENDACION Y/O SUGERENCIAS ³
1	AM	No se ha liquidado el convenio por parte de la DIDTPS del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR., incumpliendo la Cláusula Tercera – Plazos – de la minuta.	Dar cumplimiento a la Cláusula Tercera en la Minuta; y generar controles que no permitan volver a incurrir en el incumplimiento de las minutas.
2	AM	No se ha asignado Supervisor Técnico a este convenio en el momento del seguimiento al convenio, incumpliendo así el Manual de Supervisión e Interventoría V7 en su capítulo 3. Numeral 2.3	Dar cumplimiento a la Cláusula Octava y generar una acción en la que no se vuelva a incurrir a esta asignación de supervisión.
3	AM	Se evidencia en la Minuta en los folios número 862 al 864 que la Póliza, del formato "F09-PR-GPC-01 de fecha 03-08-2015 APROVACION DE POLIZA E INFORME DE PERFECCIONAMIENTO DE CONTRATO O CONVENIO" presenta incoherencia frente en la razón social frente a la póliza de Seguros del Estado.	Adoptar controles para transcripción de información de los contratos.
4	AM	Se observó que la documentación de archivo no se encontró informe final de Supervisión Financiera y Técnica, incumpliendo así el Manual de Supervisión e Interventoría V7 en su Numeral 2.3.2.2.2, ítem 18.	Dar cumplimiento a la entrega del informe final y generar controles tendientes a no volver a incurrir con esta falla.
5	AM	Se evidenció que en el primer trimestre de 2018 no se reporta avance para ninguna de las actividades en los Indicadores de Gestión y del Plan de Acción Institucionales	Generar controles que permitan el cumplimiento al cargue de los indicadores en los cortes respectivos.
6	AM	No se visualiza el avance de los resultados de la Gestión del Proceso de la Dirección de Innovación Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria - IDP durante el primer trimestre de la vigencia 2018, ni permite comparar la periodicidad determinada en la caracterización contra el reporte de SIGGESTION en el mismo periodo.	Adoptar y fortalecer controles que no permitan incurrir en la desactualización de la documentación del proceso.
7	AM	Se evidenció que no se ha realizado el reintegro a favor del Tesoro Nacional de los recursos que le fueron desembolsos y no se ejecutaron en el desarrollo del Convenio.	Dar cumplimiento al Numeral 2.4.4 "Fase de Liquidación" en el ítem 1, y generar acciones para que no vuelvan a incurrir en este impase.

5.1.8 contratación.

El objetivo de la auditoría es verificar que el Ministerio cumple con la normatividad y los procedimientos aplicables a la contratación estatal en las etapas,

File
97


 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

precontractual, contractual y pos-contractual.

Resultado de la auditoría, se encontraron algunos aspectos a mejorar que deben ser tratados por medio de un plan de acción y se describen a continuación.

ITEM	AM/O ²	SITUACIONES ENCONTRADAS	RECOMENDACIÓN Y/O SUGERENCIAS ³
1	AM	<p><u>Para Grupo de Contratación y Subdirección Administrativa:</u></p> <p>Los siguientes contratos objeto de la muestra al cierre de la auditoría celebrados bajo la modalidad de Mínima cuantía:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 448 del 2017 Colombia de Telecomunicaciones • 622 del 2017 PRECAR • 401 Comercializadora Electrocom • 474 del 2017 EKO PLANET • 375 del 2017 acceso directo asociados <p>Se tienen cargado en el SECOP il los informes de ejecución que hacen parte de la información del proceso contractual, los cuales se generaron durante el año 2017 pero se publicaron en esta plataforma el día 19 de abril de 2018.</p>	<p>Verificar el mecanismo y evaluar los controles establecidos que se tiene en la actualidad por parte del Grupo de Contratación para publicar los informes de supervisión de manera oportuna.</p>
2	O	<p><u>Para Grupo de Contratación:</u></p> <p>Los soportes que se anexaron a los informes de Supervisión del contrato 06 de 2017 de prestación de servicios, como evidencia de su cumplimiento, están impresos y por ser información complementaria le aplica las directrices de la Política de Uso Racional del Papel, se sugiere que en lo posible se puedan anexar en medio magnético.</p>	<p>Recordar a las dependencias la aplicación de las directrices de la política de cero papel y establecer un mecanismo de verificación para que la directriz se aplique.</p>
3	O	<p><u>Para Subdirección Financiera:</u></p> <p>No se diligenció en el formato "certificación y trámite de orden de pago y/o recibido a satisfacción de bienes o servicios (F04-PR-GFI-07)" las casillas de los documentos anexos, los cuales si se adjuntaron físicamente para dar trámite al pago del contrato 06 de 2017 de prestación de servicios. Se observaron los respectivos soportes de la planilla pago de seguridad social y declaración juramentada.</p>	<p>Solicitar a las dependencias el diligenciamiento del formato "certificación y trámite de orden de pago y/o recibido a satisfacción de bienes o servicios (F04-PR-GFI-07)", de manera adecuada por parte de los responsables.</p>
4	AM	<p><u>Para Grupo de Contratación:</u></p> <p>Al revisar los expedientes del contrato 013 de 2017, se evidencia que en la solicitud de personal, en la casilla experiencia laboral, registraron 96 meses y en los estudios previos y en la resolución 410 de 2008 se tiene establecidos 47 meses.</p>	<p>Generar controles que permitan notificar a las dependencias durante el proceso precontractual sobre los errores encontrados, para que los responsables verifique y ajuste las certificaciones de acuerdo a la experiencia requerida en los estudios previos y en la resolución 410 de 2008.</p>




 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

5	AM	<p><u>Para Grupo de Contratación:</u></p> <p>Al revisar los expedientes de los siguientes contratos, se observa que presentan las siguientes novedades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contrato 007 del 2017: no se diligenció las casillas correo de las entidades y dirección. • Contrato 13 de 2017: no se diligenció la información de la dependencia, dirección, correos de la entidad, de igual manera falta la firma de quien hace la validación en la oficina de contratos. • Contrato 019 del 2017: Se evidencia que el contratista aporta copia de contratos pero no las certificaciones de las mismas. • Los contratos 29, 113, 120 y 144 de 2017: se evidencia copia de contratos y no las certificaciones de las mismas. <p>La información que reposa en las carpetas de los expedientes mencionados, sobre las certificaciones, no está firmada ni por talento humano o por el coordinador de contratos, según corresponda.</p>	<p>Evaluar la información pendiente y el registro en la aplicación del SIGEP y establecer el mecanismo adecuado a través del cual se pueda mantener actualizada la información por parte de las dependencias responsables.</p>
6	AM	<p><u>Para la Subdirección Administrativa y la Subdirección Financiera:</u></p> <p>Al revisar los expedientes, se observa que no han sido liquidados a la fecha, los siguientes contratos de las siguientes dependencias:</p> <p>Subdirección Administrativa: 446, 375, 448, 474, 392 (O.C 15855) y 413 (O.C 16344) de 2017.</p> <p>Subdirección Financiera: 354 (O.C 14685) de 2017.</p>	<p>Dar cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento Contratación (PR-GPC-01) y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.</p>

Del proceso auditor realizado a la muestra seleccionada de la contratación adelantada en la vigencia 2017 y basado en la inspección de los soportes que hacen parte de los expedientes de los contratos, se puede concluir que se publicaron los soportes de los procesos de contratación en el SECOP. Sin embargo se presentan algunas debilidades en los registros de información en SIGEP para los contratos de prestación de servicios de profesionales, así como tampoco se ha realizó el trámite de la liquidación de algunos contratos.

5.1.9 Convenio 407 y 411 de 2017


Su objetivo es verificar el cumplimiento de los lineamientos internos y externos aplicables al proceso de la Gestión Financiera Presupuestal dentro de la muestra del objetivo de auditoría, que contribuyan a establecer el grado de cumplimiento de la normatividad vigente y procedimientos establecidos y relacionados con el adecuado registro de los hechos económicos.

	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

Resultado de la auditoría, se encontraron algunos aspectos a mejorar que deben ser tratados por medio de un plan de acción y que se describen a continuación:

ITEM	AM ¹ /O ²	SITUACIONES ENCONTRADAS	RECOMENDACION Y/O SUGERENCIAS ³
1	AM	No se ha liquidado el convenio N°407 de 2017 por parte de la DCPGI del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR., incumpliendo la Cláusula Tercera – Plazos – de la minuta.	Dar cumplimiento a la Cláusula Tercera en la Minuta; y generar controles que no permitan volver a incurrir en el incumplimiento de las minutas.
2	AM	No se encontró diligenciado el formato F05-PR-GPC-01, Versión 3, LISTA DE CHEQUEO Y DE CONTROL CONVENIO/CONTRATO del convenio N°407 de 2017 del 1 de diciembre de 2015 en el momento de la revisión por parte del auditor; el Supervisor debe dar cumplimiento al Manual de Supervisión e Interventoría en el Capítulo 3 de la Supervisión de Contratos y Convenios en el párrafo 2.	Dar cumplimiento al Manual de Supervisión e Interventoría en el Capítulo 3 en el Párrafo 2. Y crear Controles que no permitan volver a incurrir en incumplimiento del Convenio.
3	AM	Se evidencia en la Minuta Convenio N°407 de 2017 en los folios números 1127 y 1128 del Acta N°1 del Comité Administrativo y que de los folios 1120 al 1128 y 1133 no reposa el original en el expediente del Convenio. No se está cumpliendo con el Manual de Supervisión e Interventoría en el Capítulo 3 de la Supervisión de Contratos y Convenios en el párrafo 2.	Dar cumplimiento al Manual de Supervisión e Interventoría en el Capítulo 3 Párrafo 2; y crear Controles que no permitan volver a incurrir en incumplimiento del Convenio.
4	AM	Evidencio el expediente del Convenio N°407 de 2017 al momento de la revisión por parte del auditor no se encuentro el Tercer y último desembolso equivalente al 10% del valor del aporte al Convenio, ni el último informe de avance o final de supervisión Técnica y Financiera. Incumpliendo el Manual de Supervisión e Interventoría numeral 4.1.3 y la Ley 594 del 2.000 Título IV Administración de Archivos, Art. 11. TRD.	Dar cumplimiento La Cláusula Vigésima de Liquidación del convenio, el Manual Supervisión e Interventoría en el Numeral 4.1; y las Tablas de Retención del Archivo General de la Nación.
5	AM	No se ha liquidado el convenio N°411 de 2017 por parte de la DCAF del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural MADR., incumpliendo la Cláusula Séptima – Plazos – de la minuta.	Dar cumplimiento a la Cláusula séptima y generar controles para que no permita volver a incurrir en el incumplimiento de las minutas.
6	AM	Se evidencia en la Minuta del convenio N° 411 de 2017 que los folios números 1050 al 1054 y 1099 al 1132 del Informe de Avance o Final de Supervisión Técnica y Financiera no reposa el original en el expediente del Convenio se encuentra unas fotocopias borrosas; Incumpliendo EL Manual de Supervisión en el Capítulo 3 se la Supervisión de Contratación Numeral 2.8 Funciones de los Supervisores Relacionados con las Ejecuciones del Objeto del Contrato y/o Convenio. Ley 594 del 2.000 Título IV Administración de Archivos, Art. 11 TRD.	Dar cumplimiento a la cláusula Vigésima Segunda, el Numeral 2.8 del Manual de Supervisión e Interventoría las TRD.

En conclusión al seguimiento se indica que las actividades evaluadas estuvieron encaminadas a dar cumplimiento al objeto contractual establecido en cada uno de ellos, así como dar cumplimiento a los procedimientos definidos en el SIG. JRS
ATC

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

5.1.10 Contrato 427 de 2018

El objetivo es revisar el cumplimiento de las obligaciones del Contrato suscrito con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y la Empresa de Telecomunicaciones de Popayán - EMTEL E.S.P.

Producto de la auditoría, se encontraron algunos aspectos a mejorar los cuales se describen a continuación.

ITEM	AM/O ²	SITUACIONES ENCONTRADAS	RECOMENDACIÓN Y/O SUGERENCIAS ³
1	AM	<p>No se evidenció en el momento de la revisión del expediente del Contrato Interadministrativo N°427 de 2018 el Plan Operativo, las dos (2) Actas de Comité Administrativo y los soportes de dos (2) giros realizados a la fecha de la revisión por parte del auditor; de otra parte en el Grupo de Contratación solo reposa una carpeta con 252 folios del expediente.</p> <p>Incumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del MADR, en el Capítulo 3 de la Supervisión de Contratos y Convenios, Numeral 2.3.2.4 Funciones Administrativas de los Supervisores, los números 7, 8 y 11.</p>	<p>Adoptar o generar controles que permitan garantizar el cumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría.</p>


Una vez terminada la auditoría, se concluye que no se está cumpliendo con el Manual de Supervisión e Interventoría, toda vez que la información no reposa en su totalidad en la carpeta.

5.1.11 Contrato Interadministrativo 407 de 2015

El objetivo es valorar la eficiencia, eficacia y efectividad en la Gestión Técnica Administrativa, Financiera y Jurídica de la ejecución del Contrato. Así mismo verificar la ejecución de los recursos asignados y apropiados por la Nación al Minagricultura para la realización del proyecto.


Producto de la auditoría, resultaron aspectos a mejorar que deben ser tratados por medio de un plan de acción y se describen a continuación:



 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015


ASPECTOS A MEJORAR			
ITEM	AM ¹⁴ /O ¹⁵	SITUACIONES ENCONTRADAS	SUGERENCIAS ¹⁶
1	O	En la materia de supervisión del contrato de obra, por la complejidad y la extensión del mismo, evaluar la opción de un equipo multidisciplinario que abarque profesionales con conformación y estudios en: Ingeniería Civil, Arquitectura, Ingeniería Eléctrica, Ingeniería de Sistemas y/o Electrónica, entre otros, para este contrato interadministrativo y futuras contrataciones.	De acuerdo con lo consignado en la Ley 80 de 1993, en su artículo 26. Del Principio de Responsabilidad en los numerales 1 y 2 y Ley 1474 de 2011 en su artículo 83.
2	AM	Las gestiones ambientales para mitigar las afectaciones ambientales generadas por la inadecuada gestión de Residuos de Construcción y Demolición, se focalizan en la contaminación al aire, al agua y al suelo de la entidad.	Der cumplimiento a la Resolución No.0472 del Ministerio de ambiente y Desarrollo Sostenible. "Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición - RCD y se dictan otras disposiciones".
4	AM	En caso de remoción o retiro del servicio del supervisor técnico, se sugiere que previa notificación al nuevo Supervisor, se exija al anterior la entrega del "informe detallado de la ejecución del contrato, certificando el cumplimiento del mismo hasta la fecha en que ejerció como Supervisor".	Se sustenta esta observación, por cuanto se pudo evidenciar la falta de este informe en el respectivo expediente, en los casos en que se presentó cambio de Supervisor. En el periodo objeto de esta evaluación han sido designados 5 Supervisores.
5	O	En los estudios previos del contrato de obra civil, no se aplican integralmente las normas en la elaboración de los estudios, específicamente en la forma como se establece si el futuro contrato tendrá supervisión o requerirá de una vigilancia externa a través de interventoría.	La vigilancia y seguimiento del que deberá ser objeto el futuro contrato, lo cual impacta en la eficiencia, eficacia y economía que en tal ámbito debe operar.
6	AM	En la convocatoria realizada por la EIC, se presentó una (1) sola oferta; presentada por el Consorcio Intervención Edificio Lopez, proponente que resulto favorecido con la adjudicación del proceso.	Aclaración con el fin de permitir una mayor pluralidad de oferentes y mayor participación, dando de esta forma mayor transparencia y garantía al presente proceso de contratación.
7	AM	La interventoría del Contrato Interadministrativo 20150407, fue contratada directamente por la Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa.	No se tuvo en cuenta el Manual de Supervisión e interventoría capítulo 2 numeral 2.2.2., del MinAgricultura, define, "...La interventoría de los contratos del Ministerio será contratada por el MinAgricultura a través de una persona natural o jurídica, consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación, para que realice el seguimiento técnico, administrativo, técnico, financiero, contable y jurídico del contrato". Tampoco la Guía para el ejercicio de las funciones de supervisión e interventoría de los contratos del

ATL.
JB

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015


			Estado – Colombia Compra Eficiente, Ley 1474 2011. Artículo 85, Ley 80 de 1993. Numeral 1 del Artículo 32.
8	O	Los contratos de Consultoría e Interventoría, suscritos con la EIC se firmaron e iniciaron actividades en el mes de septiembre de 2015, tres meses después de firmado el contrato objeto de vigilancia.	Esta situación contraviene lo establecido en el Capítulo 2 del Manual de Supervisión e Interventoría MN-GPC-02, Versión 8 del 15 de junio de 2018 del MinAgricultura, Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 32 de la Ley 80 de 1993.
9	O	Socializar con la Oficina Asesora Jurídica del MinAgricultura, la recurrencia a las variaciones significativas en los plazos fijados, adiciones y modificaciones del contrato Interadministrativo 20150407, que hubieran conllevado a la implementación de acciones correctivas por la Subdirección Administrativa, relacionadas con el incumplimiento de normas internas, la no aplicación de algunos procedimientos generales e incumplimiento de cláusulas contractuales y actuaciones que ocasionaron una gestión antieconómica, ineficaz e ineficiente. Como la no utilización de recursos apropiados de la reserva presupuestal 2016, que no fueron ejecutados durante el año 2017 y en consecuencia de acuerdo con la normatividad vigente, fenecieron, por valor de \$1.859.649.690,40.	Artículo 2.8.1.7.3.3. Fenecimiento de Reservas Presupuestales y Cuentas por pagar –. Las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecerán. (Art.38 Decreto 568 de 1996).
10	AM	En la trazabilidad de documentos realizada a las ciento veinte y dos (122) carpetas con 15.118 folios incluidos en el expediente del contrato Interadministrativo, se llevó a cabo una validación aleatoria de la publicación de información en la plataforma del Secop de Colombia Compra Eficiente; observándose publicación inoportuna, inconsistencias en la información reportada y documentos sin publicar en la plataforma. (Estudios previos, actas de comité, entre otros)	<i>Incumpliendo así con los postulados de la norma: Parágrafo 1° del Artículo 2.2.5 del Decreto 734 de 2012 establece: "La falta de publicación en el SECOP de la información señalada en el presente artículo constituirá la vulneración de los deberes funcionales de los responsables, la que se apreciará por las competentes de conformidad con lo previsto en el Código Disciplinario Único. En todo caso la entidad será responsable de que la información publicada en el SECOP sea coherente y fidedigna con la que reposa en el proceso contractual so pena de las responsabilidades a que hubiere lugar".</i>
11	AM	No fueron evidenciados en el expediente los informes del Comité Técnico del primer semestre de 2017, por consiguiente tampoco se encuentran publicados en la plataforma del Secop de Colombia Compra eficiente.	Incumpliendo con las directrices emitidas por el Manual de Supervisión e Interventoría y Contratación del MinAgricultura y reglamentaria de la Ley 1474 de 2011 y Ley 80 de 1993, En consecuencia incumpliendo con los postulados de la norma. Parágrafo 1° del Artículo 2.2.5 del Decreto 734 de 2012, (Secop).
12	AM	No se observa el acta de suspensión del Contrato Interadministrativo N°.20150407, debidamente firmado por las partes y publicado en el SECOP.	Esta situación, evidencia que hubo deficiencias en la supervisión por parte de la Subdirección Administrativa, por cuanto no dio cumplimiento al Manual de Contratación del MinAgricultura en su numeral 7.9. Denominado Suspensión: Por la cual establece:..."Si se presentan circunstancias que hagan necesaria la suspensión del contrato, el

Handwritten signature/initials

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

			<p><i>supervisor o interventor del contrato deberá elaborar la justificación, indicando el plazo de suspensión, junto con la solicitud motivada de suspensión del contratista, de ser el caso, y demás documentos soporte".</i></p> <p>Las Entidades Estatales tienen la obligación de asegurar el cumplimiento del objeto contractual de los contratos que celebren, para lo cual tendrán la dirección general y responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato (Numeral 1, Artículo 14 de la Ley 80 de 1993).</p> <p>Así mismo con lo dispuesto en el Estatuto Anticorrupción que en su artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, establece: "...que las Entidades, los servidores públicos, contratistas e interventores que intervienen en la celebración, ejecución y liquidación del contrato estatal son responsables por sus actuaciones y omisiones y en consecuencia responden civil, fiscal, penal y disciplinariamente por las faltas que cometan en el ejercicio de funciones.</p>
13	AM	<p>Se observa suspensión de la obra por más de 90 días, evidenciando que la Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa no cumplió con el avanza de obra oportunamente, situación que a la fecha de esta evaluación presenta un posible incumplimiento de las obligaciones contractuales</p>	<p>Es preciso advertir que la Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa envía comunicación al MinAgricultura (21 de junio de 2018), solicitando la suspensión No.1 del contrato Interadministrativo N°.20150407, a los 55 días de haber suspendido los trabajos de obra (27 de abril de 2018) y a los 40 días de cumplirse la 4ª prórroga del contrato (31 de julio de 2018).</p> <p>Evidenciando un posible incumplimiento en las obligaciones de la Empresa Inmobiliaria Cundinamarquesa, de acuerdo a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.</p>
14	AM	<p>Se observa una posible materialización del riesgo operativo, por no ejecutar la obra en los términos establecidos del contrato Interadministrativo 20150407 con más de cuatro años de ejecución, suscrito en mayo de 2015, con 5 prórogas, 5 modificaciones, adición al presupuesto y una incertidumbre, referente a los ítems no incluidos en las condiciones iniciales del contrato.</p>	<p>En contravirtiendo lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.</p>
15	AM	<p>No se evidencia la cuenta de cobro del consumo de energía de la obra, la cual se realiza de la Subestación del Ministerio, de acuerdo al contador auxiliar para verificar el consumo.</p>	<p>Evidencio en el Acta No.01 del mes de enero de 2018 del Comité Técnico Contrato Interadministrativo No.20150407, inscrita el 31 de enero de 2018.</p>
16	AM	<p>Adolecen de firma algunas Actas de los Comités del Contrato.</p>	<p>Muchos Informes carecían de las firmas respectivas, se debe tener claro que la firma le imprime validez al documento, incumpliendo así con los postulados de la norma. Párrafo 1º y 2º del Artículo 2.2.5., del Decreto 734 de 2012.</p> <p>Permite llevar un orden y manejo cronológico de las mismas, disminuyendo la probabilidad de que la información contenidas en estas sea alterada y les otorga validez y transparencia en el manejo de la información aprobada.</p>

APL
BOS

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015


17	AM	No se observa una planeación o ruta de control para lo que resta de ejecución del Contrato.	De acuerdo con el Decreto 2236 del 27 de diciembre de 2017, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2018, existe una apropiación presupuestal para el rubro C-1799-1100-4 MEJORAMIENTO Y OPERACIÓN INSTITUCIONAL MINISTERIO DE AGRICULTURA A NIVEL NACIONAL MADR por \$5.000 millones y hasta la fecha se han celebrado compromisos por \$1.384 millones. Apropiación Disponible de \$3.374.030.431,00. La no utilización de estos recursos a 31 de diciembre de 2018, se pierde la apropiación.
18	AM	Algunos de los documentos que soportan el expediente no conservan el orden cronológico de fechas, documentos duplicados original y copia.	Impidiendo realizar un seguimiento cronológico del proceso contractual, y constatar que tales actos hubiesen generado sus efectos en las fechas determinadas. En cumplimiento Ley 594 de 2000, Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones. Directiva Presidencial 04 de 2012 – Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la política cero papel en la administración Pública.

Una vez finalizada la auditoria se concluye que se presenta incertidumbre por el valor adicional al contrato interadministrativo referente a ítems no incluidos en las condiciones iniciales del contrato, sin evidenciar presupuesto inicial a este imprevisto en la quinta modificación y Prorroga del mismo, que permite determinar las mayores cantidades de obra u obras adicionales que hayan sido necesarias para realizar en la ejecución de la obra y que no fueron tenidas en cuenta en el presupuesto inicial de los recursos disponibles para dicho pago.

5.1.12 Convenio 0385 de 2017

El objetivo es verificar que el Ministerio y ASOCOLFLORES cumplan con la normatividad y los procedimientos aplicables a la contratación estatal. Así mismo verificar que la entidad cumpla con los requisitos mínimos que se deben contemplar en las tres etapas contractuales.

Resultado de la auditoría, se presentan algunos aspectos a mejorar los cuales se describen a continuación:

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

ITEM	AM/O ²	SITUACIONES ENCONTRADAS	RECOMENDACIÓN Y/O SUGERENCIAS ³
1	O	En el momento de la ejecución de la auditoría ASOCOLFLORES envió el 23 de noviembre el informe final el cual está en valoración por el Comité Supervisor y una vez se valide la ejecución del último desembolso por valor de \$200.000.000 Doscientos millones de pesos, se debe proyectar el informe final para la liquidación del Convenio.	El comité supervisor debe continuar con la validación del informe suministrado por ASOCOLFLORES, para liquidar el convenio en el menor tiempo posible en aras de cumplir con Cláusula Vigésima del Convenio.

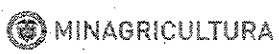
Producto de la auditoría, se dice que cumple con la normatividad establecida para la Contratación Estatal en Colombia en su etapa precontractual y contractual de acuerdo a la norma de Contratación Estatal, lo anterior de acuerdo a la verificación documental que se realizó al convenio objeto de la auditoría.

5.1.13 Contrato 0835 de 2017

El objetivo principal es verificar el cumplimiento por parte del contratista del objeto de del contrato y sus obligaciones del contrato celebrado entre la Nación –MADR y litigar punto com.


Producto de la auditoría, resultaron aspectos a mejorar que deben ser tratados por medio de un plan de acción y que se describen a continuación:

Handwritten signature

	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

ITEM	AM/IO ²	SITUACIONES ENCONTRADAS	SUGERENCIAS ³
1	AM	<p>INFORMES DE AVANCE TECNICO Y FINANCIERO PRESENTADO SIN UTILIZAR EL FORMATO PARA ELLO ESTABLECIDO EN EL SIG POR EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.</p> <p><i>Se observa dos informes de supervisión los cuales no se presentaron en el formato establecido en el SIG para ello. Lo cual vulnera el procedimiento establecido por el Ministerio, en el manual de supervisión e interventoría versión 8 numeral 2.3.2.6.2 etapa de ejecución del contrato o convenio.</i></p>	<p>Dar cumplimiento al Manual de supervisión e interventoría expedido por el Ministerio, en el numeral 2.3.2.6.2 presentación de informes por parte del supervisor (es).</p>
2	AM	<p>VULNERACION AL MANUAL DE SUPERVISION, E INTERVENTORIA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL VERSION 8. RESPECTO DE LA PRESENTACION DE INFORMES POR PARTE DEL SUPERVISOR.</p> <p><i>Los dos informes de supervisión presentados incumplen con lo establecido en el Manual de supervisión e interventoría del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural por cuanto, no cumplen con lo señalado en el Manual numeral 2.4 que señala lo siguiente:</i></p> <p>"(...2.4. PRESENTACIÓN DE INFORMES POR PARTE DEL SUPERVISOR (ES) <i>El supervisor deberá presentar informes en la periodicidad establecida en la minuta del contrato o convenio, estos informes deberán contener lo siguiente:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> <i>1. Ejecución de Plan Operativo del convenio y/o contrato relacionando la ejecución técnica-financiera con las actividades del proyecto.</i> <i>2. Resumen y resultado de la visita realizada para verificación del informe.</i> <i>3. Incluir en el informe el clausulado de desembolsos con el respectivo cumplimiento de los porcentajes de ejecución. (Supervisor Financiero).</i> <i>4. Descripción técnica-financiera, es decir relación de los documentos revisados.</i> <i>5. Rendimientos financieros. (Supervisor Financiero)</i> <i>6. Ejecución de la contrapartida (Supervisor Financiero)..."</i> 	<p>Dar cumplimiento al Manual de supervisión e interventoría expedido por el Ministerio, en el numeral 2.4. presentación de informes por parte del supervisor (es).</p>

Finalizada la auditoría se concluye que se viene cumpliendo con el objeto del contrato y sus obligaciones, de acuerdo a la muestra seleccionada para auditar, de igual manera los datos estadísticos fueron tomados de la información suministrada por el contratista y validada con la información cargada en la plataforma E-kogui. *ATL*

	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

5.1.14 Contrato 0329 de 2018

Esta auditoria tiene como objetivo verificar que el MADR y HGS cumplan con la normatividad y los procedimientos aplicables a la contratación estatal, así como verificar que se cumple con los requisitos mínimos en las tres etapas contractuales.

Producto de la auditoría, se presentaron algunas observaciones que se deben tener en cuenta para no incurrir en un incumplimiento a la ejecución de futuros contratos, las cuales se describen a continuación:

ITEM	AM ¹ /O ²	SITUACIONES ENCONTRADAS	RECOMENDACION Y/O SUGERENCIAS ³
1	O	OBSERVACIÓN 1: INFORME DE AVANCE INCORPORADO A LA CARPETA CONTRACTUAL QUE NO CORRESPONDE AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 323 DEL 2018. Se evidencia informe de avance del contrato 0275 del 2018 en la página 91 de la carpeta contractual del contrato de prestación de servicios N° 329 de 2018 lo cual genera vulneración a la Ley de archivo.	Tomar los controles necesarios para mitigar esta observación
2	O	Se realizó la visita de campo tomando como muestra 5 casos de los cuales está sustentado tanto físicamente como en la plataforma.	se propone que en el informe de aprobación del supervisor, para evitar impresiones como soporte, se indique que se verificó la realización de las actividades en los correos y el archivo que genera la plataforma. Así mismo que para la funcionaria de Nómina, genere el archivo mensual y lo guarde en la carpeta compartida, así como los correos electrónicos donde se solicita el ajuste o arreglo.


Se concluye que se viene cumpliendo con la normatividad establecida para la Contratación Estatal en Colombia, en su etapa precontractual, cuenta con la estructuración jurídica técnica, de acuerdo a la norma. Sin embargo aún no se ha finalizado la ejecución del contrato por lo que no se ha liquidado.

5.1.15 Contrato 0894 de 2017

El objetivo principal es verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato, evaluando a partir de las evidencias, soportes y criterios válidos suministrados en el desarrollo de la auditoria.

Producto de la auditoría, resultaron aspectos a mejorar que deben ser tratados por medio de un plan de acción y que se describen a continuación:

gls
ru

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015


N°	AM/O ²	SITUACIONES ENCONTRADAS	RECOMENDACIÓN Y/O SUGERENCIAS ³
1	AM	Al consultar la información cargada en el Secop del Contrato de Suministro N°894 de 2017 se observa una inconsistencia con el valor y el objeto del contrato.	Generar controles para evitar reincidir en el incumplimiento del Manual de Supervisión e Interventoría del MADR,
2	AM	No se evidenció en el momento de la revisión del expediente del Contrato de Suministro N°894 de 2017, no están archivados el Registro Presupuestal, factura, orden de pago e informes de avance del contrato	Dar cumplimiento al Manual de Supervisión e Interventoría del MADR, en el Capítulo 3 de la Supervisión de Contratos y Convenios, Numeral 2.3.2.1 Funciones y Responsabilidades del Supervisor de Carácter técnico, los números 7.
3	AM	Una vez verificada la información de inventarios físicos del Grupo de Almacén del MADR, no se halló registro de la Membrecía adquirida por el contrato de Suministro N°894 de 2017.	Dar cumplimiento al Manual de Supervisión e Interventoría del MADR, en el Título IV Particularidades Respeto del seguimiento y Control a los convenios suscritos por el MADR, 4.1.3 Responsabilidades del supervisor del convenio en relación con los bienes.
4	AM	En el momento de la revisión por parte del auditor no se encontró actualizada la información en SIGSTION referente a los Planes de Acción de la OAI. En el transcurso de la auditoria realizaron actualizaciones a 6 actividades de las 10; de igual manera los indicadores del proceso se observó el reporte del primer trimestre de 2018.	Implementar controles que permitan garantizar el cumplimiento de la actualización de informes o publicaciones de SIGSTION del MADR,

5.1.16 Contrato 1110 de 2016

El objetivo principal es verificar que se esté cumpliendo con la normatividad vigente en cuanto al buen uso de los recursos del Estado que le han sido asignados al MADR, así como de los Acuerdos de Nivele de Servicio.

Producto de la auditoría, resultaron aspectos a mejorar que deben ser tratados por medio de un plan de acción y que se describen a continuación:

AK
ACU

	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

ITEM	AM ¹ /O ²	SITUACIONES ENCONTRADAS	RECOMENDACIÓN Y/O SUGERENCIAS ³
1	AM	Se observa en los indicadores que la meta no se ajusta al primer rango establecido en los descuentos.	Realizar un análisis de los indicadores antes de formalizar los ANS, para evitar que se generen dudas ante su cumplimiento.
2	O	Se presenta demora en el cargue de la página web del Ministerio, haciendo que el ciudadano pierda oportunidades de negocios o proyectos.	Realizar un análisis de las posibles causas que determinen la demora en el cargue y realizar una estrategia para mejorar el tiempo de respuesta.
3	AM	Se observa la póliza del MinInterior cargada en SECOP II y no la del MinAgricultura.	Revisar la información cargada y realizar controles que eviten su recurrencia para que el proceso sea más transparente.
4	O	Se observa que se puede ingresar a páginas no permitidas pese a los reportes generados por el contratista.	Realizar un seguimiento a estas páginas y a los reportes generados por el contratista, para no volver a incurrir en estos reprocesos.

Se concluye que se vienen desarrollando actividades alineadas al cumplimiento de los objetivos propuestos, sin embargo se presentan algunas debilidades las cuales deben ser fortalecidas para reducir su ocurrencia, teniendo en cuenta la mejora continua como garantía de la de la eficacia de los procesos.


5.1.17 Seguimiento al Proceso Capacidades Productivas y Generación de Ingresos.

El objetivo principal es revisar el cumplimiento a la gestión adelantada en el proceso durante la vigencia 2018.

Producto de la auditoría, resultaron aspectos a mejorar que deben ser tratados por medio de un plan de acción y que se describen a continuación:

ITEM	AM ¹ /O ²	SITUACIONES ENCONTRADAS	SUGERENCIAS ³
1	AM	Se realizó la verificación de la normatividad vigente en la caracterización v/s normograma de la Dirección de Capacidades Productivas en donde se observó que los documentos Conpes requieren revisión y actualización.	Realizar el ajuste respectivo de acuerdo a la normatividad que rige actualmente al proceso, actualizando la caracterización y normograma de la Dirección.

AW

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

Se concluye que los funcionarios y contratistas de la Dirección, conocen, identifican y aplican tanto los procedimientos como la estructura misional del Ministerio, aplicando los diferentes procedimientos y manuales diseñados para la gestión de la Dirección.


5.1.18 Seguimiento a los Aplicativos, Herramientas y/o Sistemas de Información.

Se tiene como principal objetivo el verificar los aplicativos, herramientas y/o sistemas de información del MADR, de manera que estos funcionen adecuadamente, sean de fácil acceso a los ciudadanos, rápidos y efectivos.

De las situaciones reveladas en el proceso de seguimiento y evaluación, a continuación se detallan algunas recomendaciones y/o sugerencias, proponiendo su formalización, en relación con la mejora continua que ha de prevalecer:

ITEM	AM ¹ /O ²	SITUACIONES ENCONTRADAS	RECOMENDACIÓN Y/O SUGERENCIAS ³
1	AM	Se está incumpliendo con lo descrito en el Artículo 6 del Acuerdo 060 de 2001 del Archivo General de la Nación, donde indica que todo acto administrativo debe estar numerado en ORFEO.	Realizar los correctivos necesarios y generar controles que eviten el incumplimiento de la normatividad vigente.
2	AM	No se está cumpliendo con la directriz relacionada con la consulta de la documentación en formato .odt, toda vez que aún se puede abrir este tipo de documentos.	Generar los controles necesarios para hacer cumplir la directriz.
3	AM	Se encuentra desactualizada la página y el proyecto de Jóvenes Rurales dado que éste no está vigente.	Realizar los correctivos necesarios y generar controles que eviten la desinformación
4	O	Se presenta mensaje de alerta de seguridad en algunas páginas propias del Ministerio.	Realizar los controles necesarios para evitar que se presente este error.
5	AM	Se observa información desactualizada en el banner inferior de la página web del SIOC, así como de su certificado para el ingreso a conexión privada	Realizar los correctivos necesarios y generar los controles que mantengan la información actualizada en la web.

Handwritten signature/initials

 MINAGRICULTURA	FORMATO	Versión 6
	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	F01-PR-CIG-02
		FECHA DE EDICIÓN 09-09-2015

6	AM	Se observa el Manual del SIOC con errores en su interior y desactualización.	Realizar los correctivos necesarios y generar los controles que mantengan la información actualizada en la web.
7	O	Se observa que el link del ingreso a la descripción del producto no se encuentra, toda vez que se direcciona a la página directa de la Función Pública.	Actualizar la lista y tomar acciones efectivas para que no vuelva a ocurrir esta desactualización.
8	AM	Se observa que la lista de Operadores Ecológicos se encuentra desactualizada, toda vez que su última actualización está con fecha 30 de junio de 2017.	Actualizar la lista y tomar acciones efectivas para que no vuelva a ocurrir esta desactualización.
9	O	Se observan aplicativos de Agronet con información desactualizados así como en las APP.	Actualizar la información y tomar acciones efectivas para que no volver a incurrir en esta situación.
10	O	La información que reposa en SICCAS se encuentra desactualizada, brindando información errada a los usuarios del sistema de información.	Generar actividades que mantengan el sistema de información actualizado.

Cumplido el seguimiento efectuado a través de la verificación de la documentación suministrada por el proceso auditor y las diferentes páginas web, se evidenció de manera general, inconsistencias en algunos aplicativos y/o sistemas de información, vulnerando de alguna manera el derecho a la información, pese a que se ha venido trabajando en actividades alineadas al cumplimiento de los objetivos propuestos.

CONCLUSIONES

Los resultados específicos de la Oficina de Control Interno se presentan de conformidad con la estructura de roles y competencias que le permite la normatividad vigente en materia de control interno

Mediante la ejecución el programa anual de auditorías internas, se generó una evaluación sistemática, objetiva e independiente de los procesos, actividades y resultados del MADR, emitiendo resultados basados en evidencias sobre los aspectos más importantes de la gestión, procurando un mejoramiento continuo en todos los procesos, que de manera selectiva fueron auditados; obteniendo como resultado el fortalecimiento del sistema de control interno en cumplimiento de los objetivos.

